**Deberá Trancoso entregar información sobre plantilla laboral y obligaciones fiscales**

* *Instruye el IZAI atender tres solicitudes de información pública que no fueron respondidas.*

Zacatecas, 8 de febrero. – Por instrucción del Pleno, el Ayuntamiento de Trancoso deberá informar sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y diversos datos referentes a la plantilla laboral del departamento de Tesorería Municipal. Así lo establecieron en sesión ordinaria los comisionados del Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (IZAI).

Lo anterior, al resolver tres inconformidades ciudadanas derivadas de distintas solicitudes de información, en las cuales se preguntó al municipio sobre la retención y pago mensual al Servicio de Administración Tributaria (SAT) durante la presente administración, así como el total de la plantilla laboral que conforma el departamento de Tesorería, contratos individuales de trabajo, reporte de entradas y salidas, sueldos y comprobantes de pago, entre otros datos concernientes al personal.

Los comisionados ponentes, Nubia Barrios Escamilla y Samuel Montoya Álvarez, señalaron que el municipio no dio respuesta a ninguna de las solicitudes, por lo que el recurrente se inconformó.

Una vez iniciado el proceso del recurso de revisión, el Ayuntamiento respondió a algunos cuestionamientos, sin embargo, en el caso de la solicitud referente a obligaciones fiscales proporcionó datos anuales y no el monto mensual.

Por otra parte, el sujeto obligado intentó reservar los reportes de entrada y salida, fecha de alta de los trabajadores y salario diario, al considerar que son datos personales; ante ello, el Pleno indicó que al ser servidores públicos esta información es de interés y debe proporcionarse.

Finalmente, en una tercera petición de información se solicitó conocer la nómina, expediente personal y área de adscripción de un trabajador del Ayuntamiento, información que fue negada bajo el argumento de que dicha persona ya no labora en el municipio.

Al respecto, los comisionados resolvieron que, si bien la persona ya no trabaja en el municipio, debe contarse con su expediente hasta antes de su baja y datos como la nómina y área de adscripción, son públicos.

Por lo anterior, el Pleno instruyó al municipio modificar su respuesta a las tres peticiones de información y atenderlas en un máximo de cinco días, con la finalidad de que el solicitante tenga acceso a la información pública de su interés.

Los comisionados Fabiola Torres Rodríguez, Nubia Barrios Escamilla y Samuel Montoya Álvarez subrayaron que la transparencia es un mecanismo para que la ciudadanía vigile el actuar de los servidores públicos, por lo que llamaron a los sujetos obligados a responder las solicitudes que reciben en tiempo y forma.